

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL
Aguas Buenas, P. R.

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1959-60

ORDENANZA RATIFICANDO RESOLUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y SUPLETORIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1958-59 y 1959-60, APROBADAS EN SESIONES CELEBRADAS EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE DE 1959.

ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:-

SECCION 1ra:-por la presente se dispone, que las resoluciones Numeros 1, 2, 5 y 7 sobre transferencias de credito entre partidas aprobadas por la Junta Administrativa de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente se ratifican y apruban en todas sus partes en la forma siguiente:-

Resolución Núm. 1-	Aprobada en julio 1, 1959	\$	1,008.00FO
	Partida 4616-Medicinas y Mat. Quirurgico		
a "	4628-Sueldo Enc. Dispensario		1,008.00 FO

RESOLUCION Núm. 2-	Aprobada en julio 20, 1959.		
	Partida-5008-Comisión Agentes Fiscales ...	\$	136.97 FO
a	6602-Deficiencias Fondo Seguro del Estado.		136.97 FO

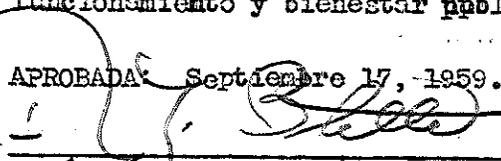
RESOLUCION Núm. 5-	Aprobada en agosto 31, 1959.		
	Partidas que figuran con la cantidad de		
	\$ 27,621.10 en el presupuesto ordinario de		
	1959-60 como Fondos de Loteria, que de acuerdo		
	con la Ley Número 94 de junio 30, 1959, debe		
	figurar como Fondos Ordinarios a saber:-		
	Pda. 2301-Sueldo Director Beneficencia ...	\$	3,600.00 FO
	" 4202-Limpieza Calles y Ext. Basuras..		500.00 FO
	" Del 4601 al 4628 Beneficencia	\$	23,521.10 FO
	TOTAL	\$	27,621.10

RESOLUCION NUM. 7-	Aprobada en septiembre 3, 1959.		
	De la Ptida:-5301 (S1) Reparación y Cons.		
	Caminos y Puentes	\$	1,026.35 FO
	A las Partidas:		
	2902-Fondo Seguro del Estado	\$	8.50 FO
	2901-Seguros Contratados por el		
	Secretario de Hacienda.....	\$	969.85 FO
	5104-Manutención Presos y Detenidos		48.00 FO
	TOTAL		1,026.35

SECCION 2da:- Toda ordenanza, resolución o acuerdo, que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta emendada o derogada.

SECCION 3ra:- Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, por ser la misma de caracter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público

APROBADA: Septiembre 17, 1959.


Ramón López Batalla- Alcalde.

Certifico


Ángel M. Rivera- Secretario-Auditor.

Vo. Bo.

Juan García López -Presidente
Asamblea Municipal.

(CONTINUA)

Continuación

ORDENANZA NUM.

SEEE 1959-60

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Angel M. Rivera, Secretario Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico:

Certifico:- Que la presedente Ordenanza Número 5 fué aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas? Puerto Rico, en sesión Extraordinaria el día 17 de septiembre de 1959, votando a favor de la misma las Sras. Mercedes Solá Vda. de Caballero, Manuela Pagan Vda. de Flores y los Sres. José Negrón Montañez, Andres Reyes Rivera, Victoriano Reyes Gómez, Miguel Torres Ramos, Antonio Nieves Negrón y Juan García López, asambleistas y por el Alcalde el día 17 de septiembre de 1959, y para que conste y para el uso oficial expido la presente hoy 1 de octubre de 1959, en Aguas Buenas, P.R.



ANGEL M. RIVERA
SEC. AUDITOR MUNICIPAL